

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – DECAL.

Manizales, 27 de octubre de 2024

Señor (a)
ANA MEJIA JIMÉNEZ
Neira (Caldas)

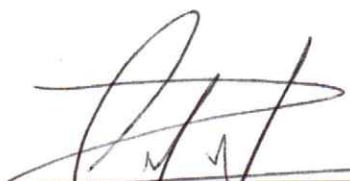
Asunto: Notificación por aviso Queja Ticket 577708-20241007

El suscrito Mando Ejecutivo de Comando del Departamento de Policía Caldas, en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2° del artículo 69 – notificación por aviso, se notifica por medio del presente aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2024-105632-DISPO-ESTPO 13 de fecha 27 de octubre del 2024, firmado por la suscrito, mediante el cual se da respuesta a la queja número 552249-20240813, presentada por Usted a través de nuestros canales institucional "Web publica PQRS", toda vez que no allego dato de contacto alguno para la respectiva notificación, aunado a la imposibilidad de tomar contacto vía telefónica a través del número celular aportado.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: [https://www.policia.gov.co/Policia Metropolitana de Manizales/Notificaciones](https://www.policia.gov.co/Policia%20Metropolitana%20de%20Manizales/Notificaciones), desde el 27 de octubre de 2024 a las 15:00 horas y será retirado el 02 de noviembre de 2024 a las 15:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en la estacion de policía Neira Caldas, dependencia ubicada en la carrera 25 No. 32-50 barrio lineares.

Atentamente,


 Teniente. **FABIO ANDRES GUARIN MARIÑO**
 Comandante estacion de policía Neira

Elaborado por: SI YEISON ROJAS
 Revisado por: TE FABIO ANDRES GUARIN MARIÑO
 Fecha elaboración: 27/10/2024
 Ubicación: COMUNICACIONES SALIDAS/2024



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CALDAS
ESTACIÓN DE POLICÍA NEIRA

Nro. GS-2024-105632

- DISPO/ESPO 13.0

Neira, 27 de octubre 2024

Señora
ANA MEJIA JIMÉNEZ
Neira (Caldas)

Asunto: Respuesta queja ticket No. 577708-20241007.

De manera atenta me dirijo a usted con el fin de brindar respuesta a la queja del asunto, interpuesta a través de nuestros canales institucionales "Web publica PQRS", remitida por competencia a este comando, mediante la cual expone en síntesis que, *"le genera inconformismo el comportamiento de un señor Patrullero integrante de la Estación de Policía Neira, quien al parecer viene desplegando conductas presuntamente trasgresoras del ordenamiento jurídico, aspectos que atentan contra la imagen institucional"*. Conforme a lo anterior y encontrándonos dentro de los términos conferidos por la ley 1755 del 2015, le indicaremos lo siguiente:

En nombre del Departamento de Policía Caldas y en cabeza de este comando de estación, agradecemos su confianza y credibilidad en nuestra institución al poner en conocimiento este tipo de situaciones, seguros de que se traducirá en una acumulación de experiencias y aprendizajes para la mejora continua en el servicio de policía y comportamiento de nuestros institucionales dentro y fuera del servicio; por lo tanto, una vez tuvimos conocimiento del requerimiento de referencia, se iniciaron los protocolos internos para la atención de PQRS que tiene predispuesto la institución.

Siendo necesario someterlo y evaluarlo en el respectivo Comité de Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes de la Policía Nacional (CRAET), sesión No. 041 del 11/10/2024, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No 03774 del 18/11/2022, integrantes de dicho comité quienes no encontraron méritos para ser remitida a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción No. 9, para lo de competencia en el enunciado despacho disciplinario, por el contrario dispusieron ordenar al suscrito la verificación de los hechos manifestados por usted en la queja en cuanto a lo que refiere del policial y brindarle respuesta en los siguientes términos:

Así las cosas, previo análisis jurídico de sus exposiciones, es transcendental indicarle a la querellante que, teniendo en cuenta que las circunstancias en las que radica la queja, las cuales no son claras y específicas en la plena identificación del presunto uniformado que según su apreciación ha adoptado comportamientos que desde cualquier perspectiva son objeto de reproche; por lo cual, se conmina de manera respetuosa a brindarnos una información más puntual en cuanto a datos de identificación como nombre y apellido, número de chaleco, placa o características físicas que permitan la plena identificación e individualización del mismo.

Sin embargo, relata una fecha y dos posibles situaciones en la que aparentemente está involucrado el policial al que hace referencia, de las que se partieron para la respectiva verificación por este comando, siendo necesario comentarle que, de las averiguaciones que se conllevaron con los demás institucionales que conforman esta unidad policial y de las

actividades de oficio que me demanda el grado y cargo dentro del servicio de policía como lo son la supervisión y control, para la fecha que enuncia (02/10/2024) no se tuvo conocimiento de algún procedimiento de policía en las instalaciones de la estación o en algún sector de esta municipalidad donde se haya hecho uso de las armas de fuego asignadas para el cumplimiento de las funciones misionales dentro del servicio público de policía por parte de algún uniformado adscrito a esta gendarmería.

Lo anterior, teniendo en cuenta que al término de los turnos siempre se constata por parte del señor subcomandante de la estación la entrega del armamento y que esté completa la munición, ya que al ser necesario utilizar el arma de dotación se me debe informar de manera inmediata sobre el procedimiento realizado por parte de alguno de los funcionarios bajo mi mando, sin que hasta el momento se encuentre novedad similar a la que aduce.

Del mismo modo, se desarrollaron las indagaciones en lo que respecta a los presuntos comportamientos atentatorios de acosos sexuales o algún tipo de abuso en contra de las mujeres de esta localidad por parte de los policiales adscritos a esta estación, surgiendo como resultado que en ningún momento se ha tenido información o denuncia formal por parte de la ciudadanía. En cuanto a lo manifestado con las señoritas auxiliares de policía que prestan el servicio en la unidad, tampoco se ha recibido quejas por parte de las mismas sobre algún tipo de acoso o irrespeto hacia ellas, dejando en claro que de manera permanente se realizan formaciones con ellas y se les recalca que en caso de ser objeto de irrespeto por parte de algún uniformado deberán informar y denunciar de manera inmediata.

Ahora, es importante aclararle en lo concerniente a la pretensión del traslado, que no está llamada a prosperar, toda vez que, primero no se tiene la plena identificación del posible autor de los procederes inadecuados que usted narra en su queja, segundo este procedimiento no es competencia del comandante de estación de policía ya que es potestad del Comando de Departamento de Policía Caldas a través de su Grupo de Talento Humano, bajo unos parámetros y protocolos especiales de necesidad del servicio.

Finalmente le reiteramos nuestra disposición para atender sus Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos y Sugerencias del servicio de policía, seguros de que éstas son de ayuda para un mejoramiento continuo en el servicio constitucional y legal que estamos llamados a prestar a nuestros conciudadanos y sobre todo reafirmando el compromiso de la finalidad estatal y misionalidad otorgada por nuestra carta magna.

Atentamente,


Teniente **FABIO ANDRÉS GUARÍN-MARIÑO**
Comandante Estación de Policía Neira

Elaboró: SI YEISON ROJAS
DECAL- ESPO

Fecha de elaboración: 27/10/2024
Ubicación: documentos/2024/RTA QUEJAS

Calle 11 Nro. 08 -00 Neira
Teléfonos. 312-2690644
Email. decal.eneira@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Revisó: TE FABIO ANDRES GUARIN MARIÑO
DECAL-ESPO



INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 2 de 2

Aprobación: 14-11-2022

1DS-OF-0001
VER: 5